

RESOLUCIÓN MARN UAIP N ° 00280-2022

San Salvador, a las nueve horas del día viernes once de noviembre de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00280**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día lunes siete de noviembre del presente año, de parte de _____ quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

1. Listado de áreas protegidas ubicadas en La Libertad, La Paz, La Unión. Anexar el Plan de Manejo de cada ANP.
2. Copia de las zonificaciones ambientales realizadas por el MARN en los departamentos de La Libertad, La Paz, La Unión.
3. Zonificaciones ambientales actualizadas en 2019, 2020, 2021 y enero 2022.
4. Copia de los estudios ambientales con sus anexos de los proyectos: Ocean Breeze, Eco Hotel, Villas & Beach Resort; Fusso; Bitcoin Towers.
5. Copia pública de los estudios técnicos para los proyectos: Breeze, Eco Hotel, Villas & Beach Resort; Fusso; Bitcoin Towers.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad organizativa del MARN competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la información solicitada de parte de DEC en esta fecha (Ver nota adjunta), y la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- **Requerimiento 1:** A continuación, le compartimos enlace con Portal de Transparencia, donde encontrará el Listado completo de las Áreas Naturales Protegidas del MARN, para que lo puedan descargar e identificar las de su interés:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/512283/download>
Los correspondientes Planes de Manejo de las ANP ubicadas en La Libertad, La Paz y La Unión, son archivos muy grandes que no pueden enviarse vía correo electrónico, por lo que les invitamos a presentarse personalmente a nuestras oficinas en días y horas hábiles y traer una memoria USB para grabárselos.
- **Requerimientos 2 y 3:** Ver respuesta detallada de DEC, en documento adjunto (1 Pá.g); que incluye los siguientes 8 enlaces con nuestro sitio WEB, para que puedan descargar la información solicitada:
 - Directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo para la región Noroccidental
<https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/decreto-09-zaus-noroccidental/>



- Directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo para el Volcán de San Salvador y Zonas Aledañas: <http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/355>
- Directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo para la Cordillera el Bálsamo y Zonas Aledañas: <http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/356>
- Directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo para la Franja Costero Marina: <http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/357>
- Directrices para la zonificación ambiental y los usos del suelo para la Zona Nororiental: <http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/358>
- Directrices para la Zonificación Ambiental y los Usos del Suelo de la Unidad La Unión- Golfo de Fonseca:
- <https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/anexo-tecnico-directrices-para-la-zonificacion-ambiental-y-usos-del-suelo-del-municipio-de-antiguo-cuscatlan/>
- Directrices para la Zonificación Ambiental y los Usos del Suelo del municipio de Antiguo Cuscatlán <https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/directrices-para-la-zonificacion-ambiental-y-usos-del-suelo-del-municipios-de-antiguo-cuscatlan/>
- Asimismo, incluye el envío como archivo adjunto el documento que se titula: "Zonificación Ambiental y Usos de Suelo para el municipio de Nuevo Cuscatlán" (11 Págs)

Requerimientos 4 y 5

Con Base a respuesta oficial brindada por DEC, que los proyectos citados, **"aún se encuentran en proceso de evaluación ambiental"** (Ver nota adjunta), y con base a La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, literal "e" lo siguiente: **"Es información reservada: literal e: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva"**. Por lo que le remitimos al Portal de Transparencia en donde encontrara el índice de información reservada que incluye la Declaratoria de Reserva N° 001/2016, que vence el 17 de febrero de 2023, a continuación, el enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/118951/download>



Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM
V.B. S.de.L.

...2/2...

